

PROCESO RAD: EJECUTIVO 190014189003-2021-00500-00
DTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA
DDO: JHON FABER DOMINGUEZ AVIRAMA y ARACELY AVIRAMA MAPALLO,
ASUNTO: EDICTO EMPLAZATPRO

EDICTO EMPLAZATORIO

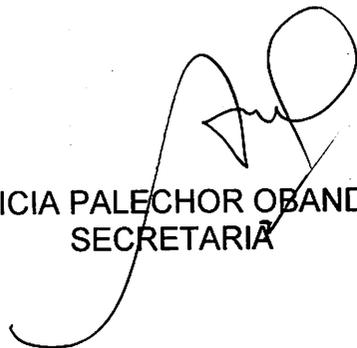
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN (CAUCA)

E M P L A Z A

A: JHON FABER DOMINGUEZ AVIRAMA y ARACELY AVIRAMA MAPALLO, con C.C. Nos 1060239471 y 1.060.239.471 respectivamente, de residencia desconocida, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR con Radicado No 2021-00500-00, siendo demandante COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA con NIT. No 8911006739, con Apoderado judicial, contra: JHON FABER DOMINGUEZ AVIRAMA y ARACELY AVIRAMA MAPALLO JHON FABER DOMINGUEZ AVIRAMA y ARACELY AVIRAMA MAPALLO, en la forma como lo determina el Art. 10 del Decreto 806 de junio 4 de 2.020, para que comparezca a este Despacho, con la advertencia que si transcurrido el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al envío del Registro Nacional de Personas Emplazadas, no comparece por sí o por medio de Apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago, traslado de la demanda y sus anexos y a estar a derecho en legal forma dentro del presente proceso, al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, ubicado en la Calle 8 No 10-00, correo electrónico j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co , se procederá a designársele Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación del auto. 2º) HÁGASE la publicación en la forma indicada en el Decreto 806 de junio 4 de 2.020, Art. 10 ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la ciudad de Bogotá.

Se publica siendo las 8 de la mañana de hoy jueves dos (2o) de junio dos mil veintidós (2.022).

Atentamente


ALICIA PALECHOR OBANDO
SECRETARIA

Jrsb